

## ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-SERNANP

#### SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) EN SUS PRESTACIONES DE SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERNANP

Siendo las 09:00 horas del día 16 de abril 2024, se reunieron de manera virtual, las siguientes personas: Sr. Pedro Carlos Mendoza Tipian (Presidente Titular), Sr. Milton José Rivas Paico y la Sra. Andrea Nataly Guerrero Bautista (Miembros Titulares), en cumplimiento a lo establecido en el Formato de Designación de Miembros de Comité de Selección N° 09-2024-SERNANP-OA, el mismo que llevara a cabo el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) EN SUS PRESTACIONES DE SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERNANP.**

El presidente del Comité de Selección dio inicio a la reunión señalando que el motivo de esta es llevar a cabo la evaluación y calificación de la oferta presentada al procedimiento de selección, en la fecha señalada en el calendario de las bases integradas:

REGISTRADO	RUC
CONSORCIO PROTECTA - SANITAS SANITAS PERU S.A. – EPS PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS –	20523470761 20517207331
CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	20418896915 20517182673

1. Como primer acto se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, así como el cumplimiento de los Términos de Referencia; al respecto se pudo observar que la oferta del postor CONSORCIO PROTECTA – SANITAS, en el folio 15 faltaba la rúbrica por el representante legal.
2. En razón de ello, este Comité de Selección, acordó que el postor CONSORCIO PROTECTA - SANITAS, deberá subsanar su oferta según lo señalado en el acta de subsanación de fecha 15.04.2024 registrada en el SEACE, para lo cual se le otorgo un (01) día hábil y sin modificar el contenido de la misma, por otro lado, con la misma fecha el citado postor subsana su oferta tal como se muestra en la siguiente imagen.

Datos del postor				
RUC / Código	20523470761			
Consortio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO PROTECTA - SANITAS			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	 (840070 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	15/04/2024			
Observación	no se encuentra rubricado el folio (15) por el representante legal del consorcio			
Usuario quien publicó	40024759			
Fecha y hora publicación	15/04/2024 12:39:40 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	15/04/2024			
Usuario quien subsanó	20523470761			
Fecha y Hora Subsanación	15/04/2024 15:50:24 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION SERNANP.pdf KB)	pdf	188080	
Nro. Ítem	Descripción del Ítem			
1	Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en sus prestaciones de Salud y Pensión			
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				
<a href="#">Regresar</a>				

3. Respecto al postor CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS, cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria, solicitados en el numeral 2.2.1.1) documentos para la admisión de la oferta.
4. Sobre el particular el postor CONSORCIO PROTECTA – SANITAS, cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria, solicitados en el numeral 2.2.1.1) documentos para la admisión de la oferta.

De la evaluación antes enunciada, el comité de selección concluyó **ADMITIR** las ofertas detallándose el cuadro de admisión de la siguiente manera:

REGISTRADO	RUC	ESTADO
<b>CONSORCIO PROTECTA - SANITAS</b> SANITAS PERU S.A. – EPS PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	20523470761 20517207331	ADMITIDA
<b>CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS</b> MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	20418896915 20517182673	ADMITIDA

5. Luego el presidente del comité de selección señaló que el único factor de evaluación que se tomó en cuenta en las bases integradas fue **EL PRECIO**:

**Factor precio : 100 Puntos**

En cuanto a este único factor de evaluación, el postor presento la siguiente oferta económica, asignándose el siguiente puntaje.

POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA (S/)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
<b>CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS</b> MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/ 532,223.28	100.00	1°
<b>CONSORCIO PROTECTA - SANITAS</b> SANITAS PERU S.A. – EPS PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	S/ 620,735.58	85.74	2°

6. Mediante CARTA N° 003-CS-CP -002-SERNANP-2024, de fecha 10.04.2024 se solicitó apoyo en la evaluación de las referidas ofertas, respecto a los requisitos de calificación (servicios similares) en amparo del artículo 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
7. Mediante Nota de envió N° 00186-2024-SERNANP-OA-UOFRH-SGD de fecha 16.04.2024, el Responsable de la UOF de Recursos Humanos remitió la evaluación y validación respecto a los requisitos de calificación (servicios similares) de las ofertas presentadas por los postores: **CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS y CONSORCIO PROTECTA – SANITAS.**

8. Habiendo obtenido el puntaje del factor de evaluación y de acuerdo al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar la documentación solicitada como requisito de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar según el orden de prelación:

**1. CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS:**

- MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

**2. CONSORCIO PROTECTA - SANITAS**

- SANITAS PERU S.A. – EPS
- PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

9. En primer lugar, se procedió a recordar cuales son los **requisitos de calificación** para el presente procedimiento de selección y comparar con lo ofertado por el postor:

• **CAPACIDAD LEGAL**

**Requisitos (SCTR Pensión)**

Certificado Emitido por la Superintendencia de Banca y Seguro o Reglamento vigente de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión.

**Acreditación (SCTR Pensión)**

Copia Simple del Certificado Emitido por la Superintendencia de Banca y Seguro, vigente de corresponder o Copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA.

**Requisitos (SCTR Salud)**

Certificado de Registro como EPS emitido por la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD

**Acreditación (SCTR Salud)**

Copia Simple del Certificado de registro como EPS emitido por la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, vigente de corresponder.

• **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **S/ 2,299,020.68 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil veinte con 68/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Contratación de Seguros de vida: i) Personales y/o ii) No Personales y/o iii) Vida Ley y/o iv) Multiriesgo, Seguros de Vida, servicios de salud prestados por las Entidades Prestadoras de Salud y Seguros Generales.**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, SE DEBE ACREDITAR que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.**

## 10.EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 1. CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS:

- MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

#### **SCTR - PENSIÓN**

Adjunta Certificado de fecha 20.03.2024, mediante la cual la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones del Perú, señala: **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se encuentra bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones del Perú, la citada empresa de acuerdo al artículo 318 de la Ley 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de banca y seguros puede realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios para extender coberturas de riesgos o para emitir pólizas de caución vinculadas a prestaciones de hacer o no hacer, incluyendo las operaciones de cesión o aceptación de reaseguro, efectuar inversiones y emitir fianzas, esta última autorizada por Resolución SBS N° 113-2005 de 01 de agosto del 2005. (Folios del 27 al 35).

#### **SCTR - SALUD**

Se adjunta Certificado de 28.05.2012 Registro de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, mediante la cual certifica que la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) denominada; **MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** se encuentra inscrita con el código Único N° 20004 en el Registro de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (RIAFAS) al incorporarse la Resolución de Autorización de Funcionamiento N° 052-2007 SEPS/IG de fecha octubre 2007 (Folio 37).

#### **Experiencia del Postor en la Especialidad**

El postor sustenta la experiencia del postor en la especialidad con una facturación acumulada que supera el monto de **S/ 2,299,020.68 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil veinte con 68/100 soles)**.

N°	CLIENTE	DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE PAGO / CONTRATO	MONEDA	MONTO	TIPO DE CAMBIO	TOTAL	Acreditación	N° DE CONTRATACIONES	ESTADO
1	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200076072	Soles	251,255.56	0.00	251,255.56	Estado cuenta	(01) Folio 50	Cumple con los servicios similares de acuerdo a lo señalado por la UOF RRHH a través de la Nota de envío N° 00186-2024-SERNANP-OA-UOFRH-SGD
2	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200077563	Soles	252,307.83	0.00	252,307.83	Estado cuenta	(02) Folio 51	
3	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200078943	Soles	252,522.07	0.00	252,522.07	Estado cuenta	(03) Folio 52	
4	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200080362	Soles	253,268.13	0.00	253,268.13	Estado cuenta	(04) Folio 53	
5	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200081760	Soles	253,719.62	0.00	253,719.62	Estado cuenta	(05) Folio 54	
6	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200083125	Soles	253,738.81	0.00	253,738.81	Estado cuenta	(06) Folio 55	
7	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200084592	Soles	254,622.47	0.00	254,622.47	Estado cuenta	(07) Folio 56	
8	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200086105	Soles	253,417.27	0.00	253,417.27	Estado cuenta	(08) Folio 57	
9	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200087675	Soles	252,751.63	0.00	252,751.63	Estado cuenta	(09) Folio 58	
10	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200090693	Soles	252,357.47	0.00	252,357.47	Estado cuenta	(10) Folio 59	
11	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Contratación de Póliza de Seguros SCTR SALUD	00200092216	Soles	251,443.00	0.00	251,443.00	Estado cuenta Folio 48	(11) Folio 60	
12	CMAC Piura S.A.C.	Contratación de Póliza de Seguros (Vida Ley)	Contrato N° 0118A-2017 CMPSAC	USD	268,768.09	3.267	878,065.35	Constancia de Servicios	(12) documentos que sustenta una contratación se encuentran en los folios 61-73	Cumple con los servicios similares de acuerdo a lo señalado por la UOF RRHH a través de la Nota de envío N° 00186-2024-SERNANP-OA-UOFRH-SGD
13	CMAC Huancayo S.A.C.	Contratación de Póliza de Seguros (Vida Ley)	Contrato N° 001-2017 del proceso nivel 04 N° 00-2016-CMAC Huancayo	USD	212,454.77	3.263	693,239.91	Constancia de Servicios	(13) documentos que sustenta una contratación se encuentran en los folios 74 - 92	Cumple con los servicios similares de acuerdo a lo señalado por la UOF RRHH a través de la Nota de envío N° 00186-2024-SERNANP-OA-UOFRH-SGD
<b>TOTAL</b>							<b>4,352,709.12</b>			

En ese sentido, ante lo expuesto el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta presentada por el postor **CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS**.

## 2. CONSORCIO PROTECTA - SANITAS

- SANITAS PERU S.A. – EPS
- PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

### SCTR - PENSIÓN

Adjunta Certificado de fecha 24.01.2024, mediante la cual la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones del Perú, mediante Resolución SBS N° 1842-2007 DEL 12.12.2007 AUTORIZO el funcionamiento de **PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, como una empresa de seguros de vida y mediante Resolución SBS N° 3915-2012 del 25 de junio de 2012 se le autorizo a operar en los ramos de vida y ramos generales y demás para realizar operaciones de reaseguros; por lo cual puede prestar operaciones facultadas por su objeto social (Folio 18).

### SCTR - SALUD

Se adjunta Certificado de fecha 13.07.2016, de Registro de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, mediante la cual certifica que la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) denominada SANITAS DEL PERU S.A. Entidad Prestadora de Salud se encuentra inscrita con el código Único N° 20005 en el Registro de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (RIAFAS).

### **Experiencia del Postor en la Especialidad**

El postor sustenta la experiencia del postor en la especialidad con una facturación acumulada que supera el monto de **S/ 2,299,020.68 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil veinte con 68/100 soles).**

N°	CLIENTE	DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE PAGO / CONTRATO	MONEDA	MONTO	Acreditación	N° DE CONTRATACIONES	ESTADO
1	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00434547	Soles	196,792.00	Estado cuenta	(01) Folio 25	Cumple con los servicios similares de acuerdo a lo señalado por la UOF RRHH a través de la Nota de envío N° 00186-2024-SERNANP-OA-UOFRH-SGD
2	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00464074	Soles	200,288.00	Estado cuenta	(02) Folio 27	
3	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00476901	Soles	202,264.00	Estado cuenta	(03) Folio 29	
4	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00513350	Soles	202,219.00	Estado cuenta	(04) Folio 31	
5	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00556639	Soles	198,977.00	Estado cuenta	(05) Folio 33	
6	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00588129	Soles	198,977.00	Estado cuenta	(06) Folio 35	
7	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00626426	Soles	220,447.00	Estado cuenta	(07) Folio 37	
8	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00643231	Soles	220,197.00	Estado cuenta	(08) Folio 39	
9	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00671441	Soles	215,960.00	Estado cuenta	(09) Folio 41	
10	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00703627	Soles	219,738.00	Estado cuenta	(10) Folio 43	
11	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00739470	Soles	221,161.00	Estado cuenta	(11) Folio 45	
12	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00763864	Soles	233,693.00	Estado cuenta	(12) Folio 47	
13	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00794002	Soles	230,261.00	Estado cuenta	(13) Folio 49	
14	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00824067	Soles	233,996.00	Estado cuenta	(14) Folio 51	
15	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00857770	Soles	233,219.00	Estado cuenta	(15) Folio 53	
16	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00886826	Soles	233,219.00	Estado cuenta	(16) Folio 55	
17	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00927381	Soles	236,836.00	Estado cuenta	(17) Folio 57	
18	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-00958923	Soles	239,806.00	Estado cuenta	(18) Folio 59	
19	Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones	EPS	F002-01008600	Soles	277,794.00	Estado cuenta	(19) Folio 61	
20	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00436296	Soles	66,711.00	Estado cuenta	(20) Folio 63	
<b>TOTAL</b>					<b>4,282,555.00</b>			

N°	CLIENTE	DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE PAGO / CONTRATO	MONTO	Acreditación	N° DE CONTRATACIONES	ESTADO
21	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00459865	66,528.00	Estado cuenta	(21) Folio 65	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con la el <b>Banco Interamericano de Finanzas, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
22	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00478698	74,663.00	Estado cuenta	(22) Folio 67	
23	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00511248	74,987.00	Estado cuenta	(23) Folio 69	
24	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00534901	76,584.00	Estado cuenta	(24) Folio 71	
25	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00564368	75,751.00	Estado cuenta	(25) Folio 73	
26	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00592279	73,968.00	Estado cuenta	(26) Folio 75	
27	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00620046	74,005.00	Estado cuenta	(27) Folio 77	
28	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00651135	74,366.00	Estado cuenta	(28) Folio 79	
29	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00684122	73,968.00	Estado cuenta	(29) Folio 81	
30	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00713608	74,838.00	Estado cuenta	(30) Folio 83	
31	Banco Interamericano de Finanzas	EPS	F002-00734294	73,266.00	Estado cuenta	(31) Folio 85	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con el <b>Cardio Perfusión EIRL, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
32	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00440658	52,864.00	Estado cuenta	(32) Folio 87	
33	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00462564	53,459.00	Estado cuenta	(33) Folio 89	
34	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00477627	53,459.00	Estado cuenta	(34) Folio 91	
35	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00503949	54,974.00	Estado cuenta	(35) Folio 93	
36	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00549226	54,974.00	Estado cuenta	(36) Folio 95	
37	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00605660	53,976.00	Estado cuenta	(37) Folio 97	
38	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00637395	55,217.00	Estado cuenta	(38) Folio 99	
39	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00665193	57,542.00	Estado cuenta	(39) Folio 101	
40	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00702131	54,729.00	Estado cuenta	(40) Folio 103	
41	Cardio Perfusión EIRL	EPS	F002-00728665	54,239.00	Estado cuenta	(41) Folio 105	
42	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00438458	45,846.00	Estado cuenta	(42) Folio 107	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor

43	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00462361	46,627.00	Estado cuenta	(43) Folio 109	en la especialidad con el <b>Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
44	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00478731	46,438.00	Estado cuenta	(44) Folio 111	
45	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00515306	64,398.00	Estado cuenta	(45) Folio 113	
46	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00533459	67,465.00	Estado cuenta	(46) Folio 115	
47	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00561889	66,109.00	Estado cuenta	(47) Folio 117	
48	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00588973	68,886.00	Estado cuenta	(48) Folio 119	
49	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00618825	68,422.00	Estado cuenta	(49) Folio 121	
50	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00647743	68,355.00	Estado cuenta	(50) Folio 123	
51	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00675264	68,265.00	Estado cuenta	(51) Folio 125	
52	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00707744	66,730.00	Estado cuenta	(52) Folio 127	
53	Colegios de Arquitectos del Perú - Región Lima	EPS	F002-00742124	68,494.00	Estado cuenta	(53) Folio 129	
54	Mi Banco	Degravamen	003-0012120	270,647.65	Estado cuenta	(54) Folio 131	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con <b>Mi Banco, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
55	Mi Banco	Degravamen	003-0011569	384,761.39	Estado cuenta	(55) Folio 133	
56	Congreso de la Republica	Seguro de Vida Ley	F014-12794	100,883.33	Estado cuenta	(56) Folio 135	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con <b>Congreso de la Republica, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
57	Congreso de la Republica	Seguro de Vida Ley	F014-10400	97,816.40	Estado cuenta	(57) Folio 137	

58	Fondepes	Seguro Desgravamen	Contrato N° 008-2021-FONDEPES	361,212.06	Constancia de prestación N° 244-2022/Fondepes	(58) Folio 139-147	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con <b>Fondepes, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
59	Ministerio Público	Seguro Vida Ley (DL N° 688)	Contrato N° 117-2019-MP-FN S/ 313,157.00 Addenda 01 S/ 78,289.25	389,890.00	Constancia de prestación S/ 389,890.00	(59) Folio 148-157	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con <b>Ministerio Público, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
60	Fondo Mi Vivienda	Seguro Vida Ley	Contrato N° 030-2019-FMV S/ 44665.17	39,111.92	Constancia de Prestación S/ 39,111.92	(60) Folio 158-164	(*) Los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad con <b>Fondo mi Vivienda, NO son tomados en cuenta para acreditar experiencia por que superan las 20 primeras contrataciones</b>
61	Fondo Mi Vivienda	Ítem 01 Seguro Desgravamen para la cartera de ex economistas ex caja Paita en liquidación	Contrato N° 041-2019-FMV S/ 141,198.35	118,141.00	Constancia de Prestación S/ 118,141.00	(61) documentos que sustentan una contratación - folio 165 - 165 - 173	
62	Fondo Mi Vivienda	Ítem 02 Seguro Desgravamen para la cartera de ex economistas ex caja Paita en liquidación	Contrato N° 041-2019-FMV S/ 463,935.81	345,579.97	Constancia de Prestación S/ 345,579.97		

(\*) Cabe señalar, que este comité de selección solo a considerado las 20 primeras contrataciones detalladas en el anexo 08 experiencia del postor en la especialidad presentadas por el postor CONSORCIO PROTECTA - SANITAS, para acreditar su experiencia, tal como lo señala en el literal b) Experiencia del postor en la especialidad del numeral 3.2 requisitos de calificación.

Ante esta observación, es preciso señalar que en el numeral 3.2) de las Bases Integradas, en el literal b) sobre la experiencia del postor en la especialidad, se establece la manera de acreditar los requisitos de calificación, en caso se presente **varios comprobantes de pago**,

*En razón de ello cuando se trate de una sola contratación, **SE DEBE ACREDITAR** que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan **contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.***

Sin embargo, el postor CONSORCIO PROTECTA SANITAS, **NO ACREDITA LA AGRUPACIÓN DEL LOS COMPROBANTES DE PAGO**, en vista que no existe un documento o documentos (contratos) que vincule o agrupe a las facturas que corresponda a una sola contratación, en su oferta.

En ese sentido el comité de selección da por **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SANITAS PERU S.A. – EPS.**

Como consecuencia del resultado final, se otorga la Buena Pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se indica a continuación:

<b>POSTOR GANADOR</b>	<b>RUC</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
CONSORCIO MAPFRE PERU - MAPFRE PERU EPS MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	20418896915 20517182673	<b>S/ 532,223.28</b>

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad